

211114
R. Dir. 318/4.086
HL/II

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS PEDRO GABRIEL CIMAS. SOLICITA BONIFICACIÓN DE TARIFA A LA MERCADERÍA DE EXPORTACIÓN. APLICAR BONIFICACIÓN.

Montevideo, 9 de junio de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la firma Despachante de Aduanas Pedro Gabriel Cimas.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la aplicación de una tarifa excepcional a la mercadería de exportación de madera en rolos provenientes del Buque "SE CARDI".
- II. Que el Buque granelero "SE CARDI" arribo al Puerto de Montevideo con una grave avería que le impide continuar su viaje hacia el destino final y ante la imposibilidad de realizar la reparación en altamar así como en Montevideo, deberá descargar por completo e ir a reparar al Astillero Tandanor en Argentina.
- III. Que la carga consiste en 36.941,44 toneladas de rolos de pino de origen nacional, según la línea 1 a 6 del "Manifiesto de Carga N° 175201" que fueron exportados según DUA Expo 2021-521758.

CONSIDERANDO:

- I) Que según informe del Área Comercialización no existe una tarifa diseñada para la operativa prevista a la coyuntura a que refieren estas actuaciones, por cuanto la tarifa aplicable a la misma se correspondería con la tarifa de trasbordo y la carga se mantiene en el Recinto Portuario de Montevideo, no obstante estar almacenadas en Puntas de Sayago.
- II) Que la operativa representa un ingreso marginal para la Administración, y en las presentes se trata de un caso puntual, siendo la operación cumplida una exportación, la cual por causas ajenas y excepcionales debió reingresar a Puerto, por lo que debido a la movilización de la carga, esta operación se asimila a un trasbordo, lo cual se enmarca en el apoyo al exportador nacional.
- III) Que la conveniencia de otorgar a la cadena logística total de la operativa de retorno de madera rolliza un valor competitivo no previsto por el exportador y los compradores, y se sugiere otorgar una bonificación del 40% lo que representa un nivel tarifario similar al aplicado en la exportación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.086, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aplicar una bonificación del 40% a la tarifa aplicada al trasbordo de madera rolliza del Buque "SE CARDI".

Notificar a la firma Despachante de Aduanas Pedro Gabriel Cimas la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Gestión Administrativa Financiera, Comercialización y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.